

ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 25 días de noviembre de 2021, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Ilsa M. Brewer Espinal**, subgerente administrativa, en representación de **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Paola Lucía Cuevas Pérez**, gerente Legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001, llevado a cabo para la adquisición de bonos para compensación y bienestar para los colaboradores del Registro Inmobiliario.

1. En fecha 22 de septiembre de 2021, la Gerencia de Gestión Humana del Registro Inmobiliario, mediante requerimiento núm. GGH-091-2021, solicitó a la Gerencia Administrativa del Registro Inmobiliario la adquisición de bonos para la ejecución del Plan de Bienestar Institucional, a saber:

Lote	Ítem	Denominación	Cantidad	Total por denominación
1	1	2,000.00	850.00	1,700,000.00
	2	1,000.00	2,200.00	2,200,000.00
	3	500.00	2,200.00	1,100,000.00
Monto lote 1				5,000,000.00
Lote	Ítem	Denominación	Cantidad	Total por denominación
2	1	2,000.00	850.00	1,700,000.00
	2	1,000.00	2,200.00	2,200,000.00
	3	500.00	2,200.00	1,100,000.00
Monto lote 2				5,000,000.00

2. En fecha 23 de septiembre de 2021, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió la certificación de existencia de fondos s/n para la adquisición de bonos en el marco del Plan de Bienestar Institucional, por un valor de diez millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$10,000,000.00).

3. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Resolución núm. 001 de fecha 12 de octubre de 2021, aprobó el pliego de condiciones y la convocatoria, así como también designó los peritos evaluadores para

el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001, llevado a cabo para la adquisición de bonos para compensación y bienestar para los colaboradores del Registro Inmobiliario.

4. En fecha 27 de octubre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar la convocatoria del procedimiento en el portal de Transparencia del Registro Inmobiliario y, por otro lado, procedió a invitar mediante correo electrónico a las empresas Centro Cuesta Nacional, S.A.S., Grupo Ramos S.A. y Plaza Lama, S.A.

5. En fecha 9 de noviembre de 2021, en presencia de la doctora Ana María Hernández Peguero, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 76/2021.

6. Luego de validados los informes preliminares de evaluación de credenciales, financiera y ofertas técnicas, mediante acta núm. 002, de fecha 9 de noviembre de 2021, del proceso de referencia, este Comité aprobó el informe de evaluación de documentación de credenciales realizado por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, así como también el informe preliminar de ofertas técnicas y financiera elaborado por los peritos designados, ordenando al Departamento de Compras y Contrataciones agotar de la etapa de subsanación.

7. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante acta núm. 003 de fecha 18 de noviembre de 2021, este Comité de Compras y Licitaciones, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió lo siguiente:

“PRIMERO: APROBAR los informes definitivos de evaluación de documentación de credencial y ofertas técnicas, elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones y por los peritos designados, respectivamente, y, en consecuencia, **HABILITAR** a la apertura de ofertas económicas (Sobres B), presentadas por los oferentes para los siguiente Ítems:

Oferentes habilitados	Lotes
Centro Cuesta Nacional, S.A.S.	I y II
Grupo Ramos S.A.	I
Plaza Lama, S.A.	I y II

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes en el del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario”.

8. En fecha 23 de noviembre de 2021, en presencia de la doctora Altagracia Leyba, notario público de los del número para el Distrito Nacional, tuvo lugar el acto de apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001, en el cual se hace constar que para el proceso indicado se presentaron las siguientes propuestas:

Empresas participantes	Lotes	Precio total
Centro Cuesta Nacional, S.A.S.	I	RD\$5,000,000.00
	II	RD\$5,000,000.00
Grupo Ramos S.A.	I	RD\$5,000,000.00
Plaza Lama, S.A.	I	RD\$5,000,000.00

9. En fecha 24 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presentan las siguientes informaciones:

Registro Inmobiliario FORMULARIO DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA									
Nombre del proceso:				Adquisición de bonos para compensación y bienestar para los colaboradores del Registro Inmobiliario					
Referencia del proceso:				RI-PEEX-BS-2021-001					
Fecha de evaluación:				24/11/2021					
Identificación de oferentes:				Centro Cuesta Nacional, S.A.S, Grupo Ramos, S.A y Plaza Lama, S.A.					
INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN									
Bienes y servicios requeridos por la institución				Centro Cuesta Nacional, S.A.S		Grupo Ramos, S.A.		Plaza Lama, S.A.	
Ítem	Cant.	Ud medida	Descripción	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total
Lote 1.									
1	850	Unidad	Bonos en denominación de 2,000	RD\$ 2,000.00	1,700,000.00	RD\$ 2,000.00	1,700,000.00	RD\$ 2,000.00	1,700,000.00
2	2200	Unidad	Bonos en denominación de 1,000	RD\$ 1,000.00	2,200,000.00	RD\$ 1,000.00	2,200,000.00	RD\$ 1,000.00	2,200,000.00
3	2200	Unidad	Bonos en denominación de 500	RD\$ 500.00	1,100,000.00	RD\$ 500.00	1,100,000.00	RD\$ 500.00	1,100,000.00
Lote 2.									
1	850	Unidad	Bonos en denominación de 2,000	RD\$ 2,000.00	1,700,000.00				
2	2200	Unidad	Bonos en denominación de 1,000	RD\$ 1,000.00	2,200,000.00				
3	2200	Unidad	Bonos en denominación de 500	RD\$ 500.00	1,100,000.00				
Porcentaje de descuento				5.45%		5%		5.5%	
Precio total final				\$10,000,000.00		Precio total final	\$5,000,000.00	Precio total final	\$5,000,000.00
Propuesta de adjudicación				Monto a adjudicar	\$5,000,000.00	Monto a adjudicar		Monto a adjudicar	\$5,000,000.00
Observaciones:									
De acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones del citado proceso, la adjudicación se realizará a dos oferentes diferentes, de acuerdo al cumplimiento de especificaciones y mayor porcentaje de descuento. Para los fines, se recomienda la adjudicación, de la siguiente forma:									
*Lote 1. Plaza Lama, S.A. ofreciendo un porcentaje de descuento de 5.5%									
*Lote 2. Centro Cuesta Nacional, S.A.S., ofreciendo un porcentaje de descuento de 5.45%									
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN									

10. En fecha 24 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de la que se desprende lo siguiente:

INICIO MATRIZ DE EVALUACIÓN					
Oferente	Monto oferta económica	Calculo garantía de seriedad de la oferta	Monto presentado garantía de seriedad de la oferta	Vigencia garantía	Cumple
Centro Cuesta Nacional, S.A.S	\$10,000,000.00	\$100,000.00	\$100,000.00	09/11/2021 hasta 09/11/2022	SI
Grupo Ramos, S.A.	\$5,000,000.00	\$50,000.00	\$50,000.00	09/11/2021 hasta 29/04/2021	SI
Plaza Lama, S.A.	\$5,000,000.00	\$50,000.00	\$100,000.00	03/11/2021 hasta 03/11/2022	SI
FIN MATRIZ DE EVALUACIÓN					

11. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que: *“Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento”*.

12. Los apartados 9.3 y 20 del pliego de condiciones establece, entre otros aspectos que; la adjudicación será realizada a dos proveedores diferentes, es decir, un oferente para cada lote, y que las propuestas a adjudicar deberán cumplir con lo siguiente: 1. Haber sido **calificada como cumple en la documentación de credenciales y financiera.** 2. Haber sido **calificada como cumple en la documentación técnica;** y, 3. Presente el **mayor porcentaje de descuento.**

13. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de dos mil 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020 de fecha tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020), aprobó la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial en el Registro Inmobiliario,

VISTO: El requerimiento núm. GGH-091-2021, de fecha 22 de septiembre 2021, realizado por la Gerencia de Gestión Humana.

VISTA: La certificación de existencia de fondos de fecha 23 de septiembre de 2021, realizada por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe para la adquisición de bonos para la ejecución del plan de bienestar del Registro Inmobiliario, emitido por la Gerencia de Gestión Humana.

VISTOS: Los términos de referencia y el pliego de condiciones del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001.

VISTA: El acta núm. 001 del procedimiento núm. RI-PEEX-BS-2021-001, de fecha 12 de octubre 2021.

VISTAS: La convocatoria publicada en el portal de Transparencia del Registro Inmobiliario y los correos electrónicos remitidos a los proveedores beneficiados con la exclusividad.

VISTA: La circular núm. 1 realizada al pliego de condiciones en fecha 5 de noviembre de 2021.

VISTO: El acto auténtico notarial número 76/2021, debidamente instrumentado en fecha 9 de noviembre de 2021, por la doctora Ana María Hernández Peguero, notario público de los del número para el Distrito Nacional, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001.

VISTAS: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por las sociedades comerciales Centro Cuesta Nacional, S.A.S., Grupo Ramos S.A. y Plaza Lama, S.A., en fecha 9 de noviembre de 2021.

VISTA: El acta núm. 002 de aprobación de informe preliminar de evaluación de credenciales, financiero y de ofertas técnicas del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001, de fecha 9 días del mes de noviembre de 2021.

VISTO: El correo electrónico remitidos en fecha 12 de noviembre de 2021, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, concernientes a la notificación de los aspectos a subsanar.

VISTOS: Los informes de evaluación definitiva de credenciales y de ofertas técnicas, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario y los peritos designados, en fecha 16 de noviembre de 2021.

VISTO: El acto notarial instrumentado por la doctora Altagracia Leyba, notario público de los del número para el Distrito Nacional, contentivo de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B), en fecha 23 de noviembre de 2021, del proceso de referencia núm. RI-PEEX-BS-2021-001.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 24 de noviembre de 2021.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de garantía de seriedad de la oferta y de ofertas económicas, de fecha 24 de noviembre de 2021, realizados por el Departamento de Compras y

Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001, llevado a cabo para la adquisición de bonos para compensación y bienestar para los colaboradores del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001, llevado a cabo para la adquisición de bonos para compensación y bienestar para los colaboradores del Registro Inmobiliario, de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Lotes	Condiciones
Plaza Lama, S.A.	101-17111-1	RD\$5,000,000.00	Lote I	<p>Entrega: La entrega de los bonos será conforme a los plazos y condiciones establecidas en el pliego de condiciones.</p> <p>Pago: Único pago: 100% del monto adjudicado, crédito a 45 días, contados a partir de la recepción conforme de los bienes adquiridos.</p>
Centro Cuesta Nacional, S.A.S.	1-01-01992-1	RD\$5,000,000.00	Lote II	

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones, la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de excepción por exclusividad núm. RI-PEEX-BS-2021-001, llevado a cabo para la adquisición de bonos para compensación y bienestar para los colaboradores del Registro Inmobiliario.

CUARTA: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en los artículos del Reglamento de Compras del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, el día 25 de noviembre de 2021.

Firmada por: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano**, gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal**, subgerente administrativa, en representación de **Romy Chantal Desangles Henríquez**, gerente administrativa; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Paola L. Cuevas Pérez**, gerente legal; y **Eliana García Betances**, encargada de Compras quien funge como secretaria.

-Fin del documento-